

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2021-497 *Aprobación y exposición pública de los padrones fiscales rectificadas de las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, Servicio de Alcantarillado y Canon de Saneamiento del cuarto trimestre de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2020 se aprobaron los padrones correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua Potable, Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Servicio de Alcantarillado correspondientes al cuarto trimestre de 2020 y Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria, correspondiente al cuarto trimestre de 2020. Advertidos errores en los mismos, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 20 de enero de 2021, se ha procedido a la aprobación de dichos padrones rectificadas.

Igualmente se ha dispuesto la apertura de un nuevo periodo de exposición pública durante el plazo de veinte días hábiles mediante anuncios que se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria, a efectos de presentación de reclamaciones. Los interesados podrán interponer frente al mismo recurso de reposición ante el alcalde de Bárcena de Cicero durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública de los padrones.

Se mantiene como periodo voluntario de cobro el comprendido desde el día 1 de febrero de 2021 hasta el día 31 de marzo de 2021, ambos incluidos, pudiendo hacerse efectivos los recibos no domiciliados en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero sitas en Gama, C/ Baldomero Fernández, 5, de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas y en la oficina de Cicero, sita en el C/ La Ermita, 1, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 y lunes y martes de 16:00 a 18:00 horas. Transcurrido el periodo de pago en periodo voluntario sin haberse efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley General Tributaria.

Bárcena de Cicero, 20 de enero de 2021.

El alcalde,

Gumersindo Ranero Lavín.

2021/497